

**PRESTACIÓN POR INVALIDEZ O MUERTE.** Revalorización 37000 € FEMZ NO % que se acuerde. Ampliar cobertura por muerte natural a 15000 €. FEMZ NO.

**PRESTACIÓN POR MEJORA DE INCAPACIDAD TEMPORAL.** Ampliar el periodo de los 6 meses del complemento del 25% por accidente de trabajo y enfermedad profesional en todos los supuestos. Incluir prestación de mejora en caso de enfermedad común por hospitalización. FEMZ, lo estudiarán.

#### EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS.

- Ampliar de 2 a 3 años la reserva del puesto de trabajo, por cuidado de menores de 12 años, y familiares dependientes. FEMZ se remiten a la norma.
- Crear supuestos de excedencia voluntaria por motivos personales por un máximo de 12 meses, con reserva de puesto de trabajo. FEMZ señala establecer supuestos. CCOO propone Incluir la excedencia voluntaria de 3/4 meses con retorno al puesto de trabajo.
- Derecho a la reserva del puesto de trabajo durante los 24 primeros meses de la excedencia voluntaria. FEMZ no acepta.

#### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.

- Recoger modificaciones del RD de 8 de Marzo 2019, así como criterios para la negociación de los planes en el convenio.
  - Actuación C. Paritaria realizando propuestas de plan igualdad, cuando las empresas incumplan.
  - Jornada específica conjunta con los responsables de RRHH y la RLT y organizaciones firmantes.
  - Seguimiento de los planes de igualdad. Efectiva actuación de la comisión de seguimiento.
- Las Inaplicaciones de las condiciones de trabajo no podrán dar lugar al incumplimiento de las obligaciones de eliminación de las discriminaciones por razones de género, en el Plan de Igualdad aplicable en la empresa.

Sobre este punto la FEMZ manifiestan avanzar en la implantación de planes de igualdad, que la Comisión paritaria pueda intervenir. CCOO Hemos propuesto obligación de información sobre los planes de igualdad a la comisión paritaria, así como la formación a las empresas y RLT en este tema.

**DIVERSIDAD.** Establecer principios de igualdad y trato de cara a garantizar la no discriminación por razones de origen, sexo, orientación, discapacidad o enfermedad. FEMZ se remiten al texto que se acuerde.

#### DERECHOS SINDICALES.

- Ampliación del derecho de 4 a 8 horas de asambleas. FEMZ NO de forma genérica, establecer supuestos.
- Ampliar protección a los delegados sindicales de más de 100 igual que los delegados LOLS. FEMZ NO.
- Derecho para las secciones sindicales, sin representación en el comité, de empresas de 150 trabajador@s, para participar en reuniones como permiso retribuido. FEMZ estudiarán la propuesta.
- La empresa pondrá a disposición medios informáticos (ordenador, correo electrónico etc.) a la RLT y a las secciones sindicales, así como un espacio independiente para las secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa. FEMZ no se pronuncian.
- Plan de Formación a la representación legal de los trabajadores, salud laboral, métodos y tiempos. FEMZ dentro del plan formativo de cada año, valoraran introducirlo.

**CONTRATO DE RELEVO y JUBILACIÓN ANTICIPADA A LOS 64 AÑOS.** Compromiso contrato de relevo y empleo indefinido. FEMZ NO. Derecho al contrato jubilación anticipada a los 64 años FEMZ durante 2020.

**EDAD ORDINARIA DE JUBILACION.** Se establece a los 65 años. FEMZ NO.

#### EMPLEO Y DESCENTRALIZACION PRODUCTIVA

- Cláusula de subrogación. Se establece el derecho a la subrogación de los trabajadores/as de las empresas contratistas ante el cambio de contrata. FEMZ acepta.
- Información /Participación sindical: FEMZ dentro de la obligación en materia de información la referida al Estatuto de los Trabajadores y en lo recogido en nuestro convenio.
- Limitación de la externalización. FEMZ NO.
- Establecer porcentajes de plantilla fija. 75%. Empresa nueva 50% el primer año. FEMZ NO.
- Texto sobre la cesión ilegal de trabajadores/as. FEMZ NO.

**DESPLAZAMIENTOS.** Establecer preaviso en los supuestos de desplazamientos, así como las condiciones de los mismos. Hacer referencia a lo firmado en el CEM. FEMZ se remiten al CEM.

**CONTRATOS EVENTUALES, TEMPORALIDAD.** Establecer con claridad la casuística. Suprimir el encadenamiento de contratos. Límites a negociar: duración máxima, limitación y encadenamiento, transformación en indefinidos, Indemnización. FEMZ se remiten a la norma.

**CONTRATOS VINCULADOS A LA FORMACION.** Establecer coherencia en regulación de todos los contratos vinculados a formación:

- Regular el contrato en Prácticas, causas claras de la realización de las practicas con respecto a la titulación del trabajador/a. Primer año 75% salario y segundo año 85% nunca inferior al SMI en vigor en cada momento. FEMZ se remite a la norma.
- Revisar, adaptar y mejorar el actual contrato de Formación y Aprendizaje y su vinculación con a los planes de Formación Dual, favoreciendo la extensión de su utilización. FEMZ se remiten a la norma.
- Eliminar el grupo 8 y vincular nuevo grupo para contratación a través del contrato de formación profesional básica (garantía social). FEMZ a desarrollar en el acuerdo de grupos y establecer declaración FP Dual

**PROTECCION DE DATOS.** Limitaciones en su aplicación y tratamiento. Derechos de información y participación de la RLT. Garantías y derechos de privacidad. Clausulas informativas, prohibitivas y formativas a la RLT y a los trabajadores/as. Tratamiento, acceso y rectificación. Derechos digitales. FEMZ se remiten a la norma, estudiarían propuesta que aclaren

#### PERMISOS Y LICENCIAS.

- 2 días por nacimiento de hij@s. FEMZ eliminarlo, CCOO señala que hay sentencias.
- Consideración del tiempo de intervención con cesárea como ingreso al margen de las semanas de nacimiento por paternidad. FEMZ lo estudiarán.
- Incluir en el permiso por fallecimiento la opción de sepelio para iniciar el permiso. FEMZ lo estudiarán
- El derecho de ampliación de las licencias por necesidad de desplazamiento sea a un lugar fuera del territorio nacional el permiso se ampliaría a un máximo de 7 días naturales. FEMZ lo estudiarán, permiso no retribuido.
- Ampliar de 18 hasta las 20 horas año FEMZ NO. Se propuso que horas de atención domiciliaria justificadas derivadas de éste acompañamiento FEMZ estudiarán situaciones justificadas de enfermedad con reposos de hijos.
- Permisos retribuidos para exámenes para la obtención de títulos oficiales. FEMZ referencian estudios académicos y relacionados con los CNAES del convenio y durante el año académico.
- Garantizar la extensión de todos los derechos y permisos independientemente del modelo de familia elegido código civil. FEMZ no se han pronunciado
- El permiso se iniciará en día laborable. FEMZ redacción clara en el convenio.
- Consideración de permiso, cuando se encuentre el familiar en hospital en "boxes". FEMZ lo estudiarán.
- Permiso por lactancia acumulación de 11 a 15 días laborales (lunes a viernes). FEMZ NO.
- Permisos no retribuidos. FEMZ lo estudiarán

**GRUPOS PROFESIONALES** Acomodación y adaptación de los grupos profesionales, y la adaptación de la Formación Profesional dual. FEMZ dentro de las posibles adaptaciones manifiestan el grupo 8 integrarlo en el grupo 7, encaje FP dual dentro del marco normativo contrato aprendizaje, declaración de propuesta de los empresarios

#### SALUD LABORAL.

- Investigación accidentes, adopción de medidas, participación en la investigación de los sindicatos
- Codecisión mutua. Elección por parte de los trabajadores/as del control de la IT por enfermedad común, abono de los gastos desplazamiento al trabajad@r.
- Protección a la maternidad y lactancia. Adoptar medidas necesarias evitando riesgos. Cambio de puesto o suspensión de contrato en caso contrario.
- Delegado medioambiental. Creación de la figura del delegado medioambiental en las empresas de más de 50 trabajadores/as.
- Amianto. Realización del mapa del amianto.
- Formación delegados prevención, será competencia de los sindicatos.

Formación trabajador@s que deban adaptarse a otros puestos al no poder ser reubicados, por no existir puestos de trabajo adaptados a sus limitaciones o a que ya estén ocupados por otros trabajadores/as, incluyendo supuestos de Accidente de trabajo y Enfermedad profesional y común de trabajo. FEMZ están dispuestos avanzar sobre algunas materias, proponemos establecer un capítulo de salud laboral.

#### FORMACION EN LA EMPRESA. FORMACION PARA EL EMPLEO.

El tiempo dedicado a la formación tiempo de trabajo efectivo. FEMZ NO, CCOO incidimos aquellas cuestiones relativas a las 20 horas anuales y a los TIP tiene que estar clara la regulación, situaciones de accidente de trabajo itinere realizando cursos de formación.

- Constituir comisiones paritarias de formación en las empresas de más de 50 trabajadores/as. FEMZ NO.
- Regular las condiciones del permiso individual de 20 horas año y acceso a los permisos individuales de formación (PIF). FEMZ analizaran la propuesta que hagamos.
- Establecer criterios de prioridad por colectivos, estudios, etc. FEMZ dentro de la formación reglada.
- Incluir la financiación del permiso de conducir para camión CAD, vinculado al desarrollo del puesto de trabajo o para posible promoción. FEMZ NO.
- Derechos e información para favorecer su solicitud de reconocimiento de las competencias profesionales por la experiencia laboral. FEMZ derechos de información SI, reconocimiento lo que regule la norma.
- Regular cambios de turno o adaptación horaria para asistencia a clase que cursen formación reglada. FEMZ dentro de la formación académica SI, cursos relacionados con los cnaes convenio.
- Formación para la RTL: Métodos y tiempos, organización del trabajo. Ergonomía. Igualdad, elaboración planes de igualdad. Análisis económico cuentas de la empresa. FEMZ dentro de cada empresa.
- Planes de formación mandos intermedios y dirección sobre igualdad. FEMZ dentro de cada empresa.
- Derechos de información a la RLT de las acciones formativas con el crédito disponible para formación, con el fin de realizar propuestas en base a dicho crédito y la utilización o no del mencionado crédito, Se informara a la RLT sobre acuerdos en relación a la formación dual, número de alumnos/as, tutores/as de cada uno. FEMZ derechos de información SI.
- Reconocer al alumnado que haya participado en programas de FP dual, derecho preferente de ingreso en la empresa.
- Acuerdo en el sometimiento obligatorio al procedimiento de Mediación previsto en la Fundación estatal para la Formación para el empleo (FUNDAE). FEMZ está en la norma.

#### PROPUESTA DE LOS EMPRESARIOS (FEMZ)

- Retiran aumento jornada.
- Proponen simplificar nomina, salario base mas carencia incentivo y pagas 14 mensualidades.
- Formación y plus compensatorio, proponen un plus de penalización para aquellas empresas que no imparta formación.
- Compensación a las empresas (Indemnización) por la formación impartida cuando exista rescisión del contrato del trabajador.
- Medio Ambiente – Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS), declaración.
- Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- Declaración relativa a la FP dual.
- Declaración trabajador@s autónomos del sector.

Próxima reunión de la Comisión Negociadora el día 10 de febrero.

#### ASAMBLEA DELEGAD@S, Convenio de la Industria del metal de Zaragoza.

Después de 4 reuniones con la patronal del metal de Zaragoza (FEMZ), se han tratado los puntos de nuestra plataforma y de las propuestas que la FEMZ que han realizado, esta es la situación de la negociación después de la última reunión mantenida el día 24 de febrero:

**ÁMBITO TEMPORAL.** 3 años, 2020-2021-2022. FEMZ están de acuerdo.

**AMBITO FUNCIONAL.** Incluir relación a las empresas multiservicios. FEMZ se remiten al CEM.

**ULTRACTIVIDAD.** Inclusión de no caducidad a los 12 meses. FEMZ están de acuerdo.

**COMISION PARITARIA.** Incorporación, revisión y mejora del funcionamiento de la Comisión Paritaria. FEMZ están de acuerdo con temas concretos, Salud Laboral, Formación y Empleo e Igualdad.

#### **JORNADA LABORAL**

- Reducción 8 horas, 1752 horas. FEMZ NO.
- Calendario laboral. FEMZ propone "entrega y firma del calendario a la RTL y o Trabajador@s".
- Distribución Irregular de la jornada, eliminar la exclusividad del Art. 9 punto a). FEMZ podrían aceptar.
- Calendarización de turnos en caso de tener en pacto la flexibilidad. FEMZ NO, se remiten calendario.
- Regular la desconexión digital, registro de la jornada, tiempo de trabajo en casa, disponibilidad horaria, teletrabajo. Regulación servicios Non Stop, 24 horas, disponibilidad de teléfono, horas invertidas en viajes y desplazamientos. FEMZ aceptaría propuesta genérica 24 horas. CCOO proponemos un plus disponibilidad, FEMZ lo estudiarán.
- Adaptación de la jornada por conciliación y cuidado de hijos con elección vinculante por cuidado de hijos/as doce años y familiares ler grado. Reducción del tiempo de contestación de 30 a 15 días por parte de la empresa, una vez realizada la petición según regula 34.8 ET. FEMZ solicita redactado de propuesta.

**VACACIONES.** Salario base más variables, fórmula de pago y aclaración de su abono. FEMZ aceptara una propuesta que clarifique.

#### **RETRIBUCIONES.**

- 3% para los 3 años. FEMZ propone un incremento en torno al PIB, 1.5 datos 2020.
- 14.000 € aspirantes y empleados. FEMZ analizaran la eliminación Grupo 8, referencia Grupo 7.
- Revisión complementos ex categoría, para su inclusión en las tablas. FEMZ supone un coste adicional.
- Regulación de los pluses con adaptación a nuestro texto (jefe de equipo, toxico etc.). FEMZ, algunos se podrían regular, Toxico señalan que NO, cuando se está hablando de Salud Laboral.
- Inclusión de los incrementos fijados en los complementos pactados colectivamente (Pactos extra estatutarios). FEMZ NO.

**REVISION SALARIAL.** IPC Real para cada año. FEMZ NO. Mantener clausus actual, manifiesta que los salarios han incrementado un 3.8% en el último convenio por encima del IPC Real.

**PLUS DISTANCIA.** Eliminar tope del 25% del Salario base. Establecer referencias de las nuevas limitaciones del casco urbano Zaragoza. Eliminación del tope de los 2 kilómetros primeros, así como el bono de todos los viajes. Zaragoza 0.29€ por Km. FEMZ propone su eliminación.

**PLUSES CONVENIO.** Revalorización de sus cuantías. FEMZ % que se acuerde.

**DIETAS.** Regulación de las cuantías para dietas en viajes al extranjero. FEMZ no se pronuncia, CCOO remisión CEM. Dieta completa 50 €, media dieta de 25 € por día. FEMZ % que se acuerde.

Cuando el trabajad@r tenga que utilizar su propio vehículo abonar km a 0,50 €/km. FEMZ no se pronuncian.

Los gastos ocasionados superiores a las dietas convenio. FEMZ no se pronuncian, CCOO recuerda la regulación de la ordenanza.

**MODIFICACION SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, INAPLICACION.** Conocimiento por parte de la Comisión Paritaria FEMZ están de acuerdo.